

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25112** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento número 515/09, por auto de 8 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Joyería y Platería de Guernica, Sociedad Anónima", con NIF A48006977, con domicilio en calle Aldapa, número 7 Gernika-Lumo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika.

Segundo. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia) a, 8 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090056278-1